

185

contoda disuncion, y laxidad, por conve-
nir a n.º Servicio

Y en su vista de haviendo recibido el Sr. Alca-
de mayor Jusam.º del Sr. D.º Juan Sanchel
Dixo: que aviendo transcurrido el tiempo
de veinte, y tres años, no hace memoria de que
hiciera la cita que dice el Sr. Diputado
Hon.º Avon, que ha traído en el
Ayuntam.º y alido el mismo; que aun-
quando se halla en el libro de acuerdos
semejante expresion se infiere por
decienda de supetos que no dió a un alg.
noticia de dno particular, pues el expon.º
por aquel tiempo tendria poca practica, y
conocim.º en los asuntos del Ayuntam.º
por estar recién entrado Capitular, y aya
venido de servir a S. M. en el R.º exercito.
en quanto al particular si aviso, ó viene
en su poder el instrum.º que cita el Sr. Dipu-
tado Avon, que consta en el referido acue-
do no lo tiene en su poder, ni menos ha me-
morias de si lo ha visto, ó no en el Archivo
de esta villa, pero en caso necesario se po-
dra buscar, ni menos si lo tiene alguna per-
sona de esta yublo, que es quanto puede
decir, y la verdad es que el Jusam.º y
yo, como que se concibió en Ayunta-
miento, que firmaron los señores concaven